

Tenreuxnela

28

Gov.ⁿ 4 Aug. 24 1853

1
valga por Papel Sillado por no haber en este Pueblo

Juan Navarro Escribano del Ayuntamiento del Lugar de Terrenuela; Certifico; que habiendose recibido en este Pueblo, la Constitucion Política de la Monarquia; el 5.^{to} de Agosto de Acuerdo con el Ayuntamiento Señalo para su publicacion el dia diez y siete de Enero, alas ocho de la mañana; en su consecuencia, y llegada la hora congregado el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, se dirigió acompañado de las personas mas condecoradas del Pueblo, ala Plaza mayor; y colocadas en diferentes bancos y asientos; se publico la Constitucion por mi el Escribano, habiendola leído en alta e Inteligible voz desde su primera linea hasta la ultima, con los Decretos y ordenes que le acompañan aprensencia de un numeroso concurso, que con el silencio mas profundo manifestaba, el placer y gusto que había, al oír las Leyes fundamentales en que afirmaba su libertad e Independencia, y que concluida la lectura no pudo contener por mas tiempo su alegria pues prorumpio en repetidas veces a voces las expresiones de viva la Constitucion, Fernando Septimo, y la Nacion Española: Concluido este tan Solemne acto que fue anunciado con repique de Campanas General; se paso el dia en regozijos publicos, y sencillos; se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompañamiento, ala Iglesia Parroquial endonde se celebró una Solemne Misa, antes del ofertorio se bolvió a leer por mi el Secretario la Constitucion; en seguida se hizo una breve exortacion; Correspondiente al objeto por el Cura Parroco D.ⁿ Josef Cortés; Concluido el sacrificio puesto el Juramento Correspondiente segun la formula preberida por las Cortes, y lo había en seguida el

Ayuntamiento, Cerro y Pueblo; finandose el acto con
un Te Deum; en accion de gracias al todo Poderoso; Y pa-
ra que Conste de orden del Señor A. de Doy la presente
en Ferreuxela a veinte y seis de Enero de mil ochocien-
tos y Trece=

Piego Agustin de

Juan Navarro Serio